

MODIFICACIÓN DE REGLAMENTO INTERNO Y FUSIÓN DE FONDOS MUTUOS SECURITY Deuda Internacional, Renta Dólar y Renta Internacional

Santiago, 15 de Noviembre de 2018

Estimado(a) Cliente

Junto con saludarle, informamos a usted acerca de la fusión por absorción de los fondos "**Fondo Mutuo Security Deuda Internacional**", "**Fondo Mutuo Security Renta Dólar**" y "**Fondo Mutuo Security Renta Internacional**", cuyo reglamento refundido ha sido depositado en el registro de depósito de la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 14 de Noviembre de 2018.

Se destaca, entre otros, que los motivos que han llevado a adoptar la decisión de fusionar los fondos anteriormente individualizados, corresponden principalmente a la gran similitud de los activos de estos fondos, y que al fusionarlos, se provocará una mayor eficiencia en el uso de los recursos.

El Fondo Mutuo Security Deuda Internacional, absorberá a los Fondos Mutuos Security Renta Dólar y Renta Internacional, traspasando e incorporando la totalidad del patrimonio y partícipes de los fondos absorbidos al fondo absorbente, según la relación de canje que corresponda, la que será informada dentro de los cinco días hábiles siguientes de la fecha en que se materialice la fusión.

Junto a lo anterior, comunicamos que el Fondo Mutuo Security Deuda Internacional, producto de esta fusión ha realizado las siguientes modificaciones en su reglamento interno:

SECCIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO	MODIFICACIÓN
Sección B N° 3 Características y diversificación de las inversiones.	a) La inversión en Cuotas de Fondos y Vehículos de Inversión Colectiva, emitidos por entidades extranjeras, cuya política de inversión contemplen que a lo menos el 60% de su activo pueda ser invertido en títulos de deuda emitidos por entidades extranjeras: aumenta hasta un límite máximo del 100% del total de activos del Fondo.
Sección F N° 1 Series.	Se establece la fusión por absorción de los Fondos Mutuos Security Renta Dólar y Renta Internacional, por parte del Fondo Mutuo Security Deuda Internacional, cuyas series pasan a denominarse las "series continuadoras" según el siguiente detalle: <ul style="list-style-type: none"> a) La Serie "A", será la serie continuadora de la serie "A" del Fondo Mutuo Security Renta Dólar y de las series "A" y "C" del Fondo Mutuo Security Renta Internacional. b) La Serie "B", será la serie continuadora de la serie "BF" del Fondo Mutuo Security Renta Dólar. c) La Serie "GP", será la serie continuadora de las series "C" y "D" del Fondo Mutuo Security Renta Dólar y de la serie "D" del Fondo Mutuo Security Renta Internacional. d) La Serie "FO", será la serie continuadora de la serie "E" del Fondo Mutuo Security Renta Dólar. e) La Serie "APV", será la serie continuadora de las series "B" de los Fondos Mutuos Security Renta Dólar y Renta Internacional.

<p>Sección H Otra información relevante.</p>	<p>a) Se agrega en el actual N° 12, el siguiente párrafo final, como tratamiento transitorio para aquellos partícipes que cuentan con inversiones en las series que serán absorbidas a causa de la fusión entre los fondos indicados: <i>“Adicionalmente, se establece que los partícipes que mantenían saldos en series de cuotas de fondos que hayan sido absorbidos o fusionados, y que producto de la materialización de dicha absorción o fusión dichos saldos sean invertidos en series de cuotas continuadoras de este fondo, quedarán eximidos de cumplir con los requisitos de ingreso, las restricciones de salida y cobros de comisiones, establecidos para dichas series en los números 1 y 3 de la sección F de este reglamento, solo por aquella parte que represente dicha inversión.”.</i></p>
---	--

Las modificaciones efectuadas al reglamento interno del **Fondo Security Deuda Internacional**, entrarán en vigencia el día **14 de Diciembre de 2018** y a partir de esta fecha, comenzará a regir su nuevo texto refundido, que podrá consultar en el sitio web www.inversionessecurity.cl y en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, www.cmfchile.cl.

Si necesita más información, le agradecemos contactarse con su Ejecutivo de Inversiones o con nuestro Equipo de Atención a Clientes, llamando al teléfono **22 581 5600** o escribiendo al e-mail sacinversiones@security.cl.

Muy atentamente,

Gerente General
Administradora General de Fondos Security S.A.